## JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central. J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 11 0CT 2022

## PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION Rad. No. 2016-00036

Visto informe secretarial que antecede, se avizora solicitud de levantamiento de medida de embargo de cuota del bien inmueble identificada con F.M.I. 50S 141370 perteneciente al demandado *Juan Pablo Vargas Maldonado*, suscrita por él mismo (fl. 77 y s.s. c.2.), con ocasión a su minoría de edad; no obstante previo a dar tramitación a dicho pedimento, se REQUIERE al libelista, para que procure su intervención en el asunto a través de apoderado judicial, dada la naturaleza y cuantía del asunto, en concordancia con el artículo 73 del C.G. del P., y en caso de permanecer en minoría de edad además a través de su representante legal.

De otro lado, frente a la solicitud de secuestro del bien inmueble señalado, que eleva la parte actora, en firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOIFÍQUESE (2)

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

> ALEJANDRO SALINAS SEORETARIO

<del>2-0CT 2022</del>